

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día martes 26 de febrero del año dos mil trece, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del primer regidor Sr. José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA :

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Carta CMP-GER-R12-2013-1014- Solicita se rectifique el término designar por nominar en el Acuerdo Municipal N° 006-2013-C/PPP, referido al representante de la Iglesia ante el Directorio de la Caja Municipal de Piura.
2. Dictamen N° 001-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Centro Poblado Independiente – Las Lomas.
3. Dictamen N° 002-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Caserío La Rita – Tambogrande.
4. Dictamen N° 004-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para la Hermandad del señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas.
5. Dictamen N° 008-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Caserío Nuevo Maray Las Lomas.
6. Dictamen N° 013-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para C.P. Valle de los Incas Sinchi Roca – Tambogrande.
7. Dictamen N° 002-2013-PPP/CPD – Creación de Municipalidad de Centro Poblado Locuto y Anexos – Margen Izquierda – Distrito de Tambogrande.
8. Dictamen N° 007-2013-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto de Inversión "Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle 32 – I Etapa de la Av.A y Av. B de la Urb. Ignacio Merino – Piura.

Desarrollo de la Agenda :

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Carta CMP-GER-R12-2013-1014- Solicita se rectifique el término designar por nominar en el Acuerdo Municipal N° 006-2013-C/PPP, referido al representante de la Iglesia ante el Directorio de la Caja Municipal de Piura.

Presidente de debates José More López.- Señor Secretario sírvase dar lectura por favor.

Abog. Daniel Palacios Novoa -Secretario General .- Piura 8, de febrero de 2013.

Carta CMO-GER-R12-2013-1024

Sra. Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura

Presidenta de la Junta General de Accionistas .

De C MAC-PIURA. S,A,C,

REF : Oficio N° 073-2013-ISG/MPP

Acuerdo Municipal N° 006-2013-C/PPP.

De nuestra Consideración

Por medio del presente tenemos a bien dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que de la revisión del Acuerdo Municipal N° 006-2013-C/PPP, de fecha 22 de enero del 2013, se ha advertido que el referido acuerdo consigna el término **“designar”** tanto en el 3° párrafo del considerando como en el artículo 1 .

Conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de la Resolución de la S.B.S. N° 18070-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros “Reglamento para la elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la etapa de nominación consiste en el acto mediante el cual el Concejo Municipal procede a formalizar u oficializar el nombramiento de los Directores de una CMAC.

En tal sentido dicho acuerdo Municipal debe **“nominar”** al respectivo representante de la iglesia.

Asimismo conforme al texto de la Carta Pront N° 220/2012 PT, del Arzobispado Metropolitano de Piura el Sr. Ing. Industrial Manuel Javier Chero Maza ha sido designado en reemplazo del Sr Ing. Ricardo Martín Valdivia, en consecuencia el Acuerdo Municipal antes referido debe indicar este hecho en el 1° y 3° párrafo del considerando y en su artículo 1° conforme al texto que se adjunta.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos efectuar las precisiones previamente anotadas.

Atentamente - - - (Fdo) Laura Rumiche Briceño – Gerente CMAC-PIURA Y Marcelino Encalada Viera ---
--Gerente CMAC-PIURA.

Presidente de debates José More López.- Bueno, para todos es de conocimiento que en la agenda se ha repartido la referida Carta y es el cambio del término designar que está en el Acuerdo anterior por nominar, si hubiera algún comentario u observación al respecto. No habiendo comentarios ni observaciones al respecto, paso a que los señores regidores voten por aceptar o no lo que está determinando la Caja Municipal, quienes estén de acuerdo levanten la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

2. **Dictamen N° 001-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Centro Poblado Independiente – Las Lomas.**

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen la regidora Rivas Plata miembro de la Comisión de Participación Vecinal.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Muy buenas tardes señor presidente de debates, señores regidores, el presente Dictamen N° 01-2013 de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración se basa en el apoyo Comunal al Centro Poblado Independiente Las Lomas, el cual con Informe N° 113-2012 la Oficina de Infraestructura manifiesta que el referido local se encuentra en un avance del veinte por ciento para lo cual recomienda ver la posibilidad de otorgar el apoyo.

Asimismo la Oficina de Presupuesto a través del Memorando N° 0362-2012- precisa que de acuerdo al valor referencial, ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma de diez mil quinientos noventa y dos nuevos soles, con recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

En tal sentido la Comisión Mixta acordó recomendar al despacho de Alcaldía aprobar el apoyo Comunal solicitado por el presidente del Comité de Desarrollo Rural del Centro Poblado Villa Independiente del Distrito de Las Lomas consistente en materiales de Construcción para la Culminación del Local multiusos por el importe de diez mil quinientos noventa y dos nuevos soles, beneficiando a 100 personas directa e indirectamente, eso es todo señor Teniente Alcalde.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidora, si hubiera observaciones, comentarios al respecto, si no los hubiera pasamos a la votación, los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

- 3. Dictamen N° 002-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Caserío La Rita – Tambogrande.**

Presidente de debates José More López.- Va sustentar el presente Dictamen el regidor Efraín Chuecas, presidente de la Comisión de Economía y Administración.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señor presidente de debates señores regidores, asimismo tal cual hay varios dictámenes dentro de nuestra agenda del Concejo con el dictamen dos hasta el Dictamen N° siete, que consiste en una serie de apoyos comunales, el dictamen dos corresponde a recomendar al despacho de Alcaldía, para el acuerdo de atribuciones al Pleno del Concejo para la aprobación del apoyo Comunal solicitado por la Junta Directiva al Comedor popular Santa Rita del Caserío La Rita el cual consiste en otorgar una puerta de fierro de dos metros de largo por un metro de ancho, así como también dos ventanas de fierro, de uno punto diez por uno punto diez metros, y estos apoyos ascienden a un monto de un mil cuatro punto dieciocho nuevos soles con recursos del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal y beneficiará a cien personas, en ese sentido señor presidente de debates es la opinión que han manifestado ambas Comisiones, la Comisión de Participación vecinal como la comisión de economía y administración en ese sentido señor presidente de debates sería bueno aceptable y beneficioso que se lleve a cabo la votación y posterior aprobación.

Presidente de debates José More López.- Si hubiera comentarios y observaciones al Dictamen N° 02 -2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Caserío La Rita – Tambogrande, consistente en una puerta de dos metros de largo por uno de ancho y dos ventanas de fierro de uno punto diez por uno punto diez metros, por un monto de un mil cuatro punto dieciocho nuevos soles, lo señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano **Aprobado por unanimidad.**

- 4. Dictamen N° 004-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para la Hermandad del señor de los Milagros – Cury Lagartos – Las Lomas.**

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen la regidora María Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Por su intermedio señor presidente de debates, señores regidores el Dictamen 04-2013 de la Comisión Mixta de Participación Vecinal y Comisión de Economía para la aprobación del apoyo comunal para la Hermandad Señor de los Milagros –Cury Lagartos – Las Lomas de acuerdo al artículo sesenta de la ley veintiocho mil cuatrocientos once, que las subvenciones para personas jurídicas, deberían ser aprobadas por el pleno del Concejo, se sostiene en esta sesión, esta comisión recomendar la aprobación del apoyo Comunal respectivo solicitado por el presidente de la Hermandad del Señor de los Milagros Caserío Cury Lagarto-Las Lomas .Provincia de Piura consistente en materiales de Construcción, para la culminación de la capilla por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco nuevos soles lo cual beneficiará a trescientas personas directa e indirectamente, este es el dictamen que se presenta al Pleno del Concejo, para su aprobación respectiva, es todo cuanto tengo

que informar.

Presidente de debates José More López.- Gracias regidora, si hubieran comentarios u observaciones al respecto. No habiendo comentarios al Dictamen cuatro, vamos a solicitar a los señores regidores voten sobre aprobación de apoyo Comunal solicitado por la Hermandad Señor de los Milagros –Cury Lagartos –Las Lomas, consistente en materiales de Construcción para la culminación de la capilla por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco nuevos soles, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano . **Aprobado por unanimidad.**

- 5. Dictamen N° 008-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para el Caserío Nuevo Maray Las Lomas.**

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si, señor Presidente de debates, asimismo la Comisión de Participación Vecinal así como la Comisión de Economía y Administración recomendar a este pleno del Concejo la aprobación concerniente al Caserío Nuevo Maray distrito de Las Lomas consistente en cuatro postes de concreto de ocho metros y cuatrocientos metros lineales de cable CAA- 1, 3X1 X6X16 X25, de baja tensión, cuyo monto asciende a siete mil trescientos veintisiete punto treinta y tres nuevos soles, este proyecto beneficiaría a doscientas personas concretamente, eso es todo cuanto tengo que manifestar señor presidente de debates.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidor, Chuecas si hubieran comentarios u observaciones al Dictamen N° 08-2013. No habiendo comentarios ni observaciones paso a que los señores regidores voten el Dictamen N° 08, sobre aprobación de apoyo Comunal, solicitado por el Comité de Electrificación del Caserío Nuevo Maray, consistente en cuatro postes de concreto y cuatrocientos metros lineales de cable de serie CAA- 1, 3X1 X6X16 X25, de baja tensión, cuyo monto asciende a siete mil trescientos veintisiete punto treinta y tres nuevos soles, los señores regidores que estén de acuerdo con este Dictamen sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

- 6. Dictamen N° 013-2013-CPV-CEYA/MPP, suscrito por los miembros de la Comisión de Participación Vecinal y Comisión de Economía y Administración, sobre aprobación de Apoyo Comunal para C.P. Valle de los Incas Sinchi Roca – Tambogrande.**

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen la regidora Rivas Plata.

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Por su intermedio señor Presidente de debates a los señores regidores, este Dictamen N° 013-2013, de la comisión de Participación Vecinal y la Comisión de Economía y Administración basado en el apoyo comunal para Comedor Popular Valle de los Incas en el Centro Poblado Inca Sinchi Roca –Tambogrande, solicitado por el señor Alcalde del Centro Poblado Valle de los Incas Sinchi Roca el cual solicita el apoyo comunal consistente en cien planchas de calamina, que ascienden a un total de dos mil doscientos cuarenta nuevos soles, beneficiando directamente a veinticinco personas , las cuales son integrantes del referido Comedor Popular, esto en consideración del artículo sesenta de la ley veintiocho mil cuatrocientos once, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto donde indica que los gobiernos regionales, y locales las subvenciones se sujetan a sus recursos directamente recaudados debiendo ser aprobados mediante el acuerdo respectivo previo informe de la oficinas de presupuesto o de quienes hagan sus veces, es todo cuanto tengo que informar.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidora Rivas Plata, el sustento del dictamen 013 que ha sido expuesto por la Regidora Rivas Plata, se pide a los señores regidores si tuvieran observaciones, recomendaciones o sugerencias al respecto, no habiendo sugerencias, ni recomendaciones al respecto paso a que los señores regidores se manifiesten en la votación con

respecto al apoyo comunal solicitado por el señor Alcalde del Centro Poblado Valle de Los Incas, Sinchi Roca del Distrito de Tambogrande consistente en cien planchas de calamina por un monto de dos mil doscientos cuarenta nuevos soles, los señores regidores que estén de acuerdo con el Dictamen sirvanse levantar la mano **Aprobado por unanimidad** .

7. Dictamen N° 002-2013-CPP/CPD – Creación de Municipalidad de Centro Poblado Locuto y Anexos – Margen Izquierda – Distrito de Tambogrande.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el regidor Alexander Ipanaqué, presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señor Alcalde encargado, señores regidores, efectivamente hay una solicitud para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Locuto y Anexos –margen Izquierda del Distrito de Tambogrande, data desde el año dos mil cinco en el cual, inician sus pretensiones, sin embargo, debido a las observaciones y debido a los pedidos que ha hecho la Oficina de Asesoría Legal, se ha demorado y se ha tomado con fuerza recién el año dos mil nueve, a la fecha podemos decir que la Comisión ha evaluado y ha recibido los informes técnicos y legales de las áreas correspondientes, lo cual cumplen con todos los requisitos que pide y solicita el artículo ciento noventa y nueve de la Ley Orgánica de Municipalidades, con lo cual la Comisión ha dictaminado por dar por aprobado y elevarlo al pleno para su aprobación, es todo señor Teniente Alcalde.

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo, Ing. Ipanaqué .sobre este Dictamen N° 002-2013-CPP/CPD. Sobre creación del Centro Poblado Locuto y Anexo, margen Izquierda del Distrito de Tambogrande, si alguno de los señores regidores quisiera participar motivando la sustentación de este Dictamen, sirvanse hacerlo. No habiendo mayor participación por parte de los señores regidores voy a pasar a votación el Dictamen N° 002-2013-CPP/CPD. Sobre recomendar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal relacionada con la creación de la Municipalidad Centro Poblado Locuto –Tambogrande conforme a lo señalado informes técnicos y legal que sustentan el presente, señores regidores someto a votación este dictamen, sirvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo . **Aprobado por unanimidad** .

8. Dictamen N° 007-2013-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto de Inversión “Pavimentación, Construcción de Drenaje Pluvial y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle 32 – I Etapa de a Av. A y Av. B de la Urb. Ignacio Merino – Piura.

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Eyzaguirre,

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.- Si señor Teniente Alcalde buenas tardes, buenas tardes señores regidores. Con expediente N° 00042157-2012, EL Lic. Javier Atkins Lerggios –Presidente del Gobierno regional remite a este provincial el convenio para la Formulación, evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión pública de competencia municipal exclusiva del proyecto “Construcción de Pistas y Veredas de la Calle 32 entre la Av. B y la calle 23 de la Urbanización Ignacio Merino del Distrito y Provincia de Piura para su revisión y suscripción correspondiente. La Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Municipalidad en razón del artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades, puede delegar su competencia exclusiva de formular y evaluar el proyecto a favor del Gobierno Regional de Piura, toda vez que se justifique su intervención, su capacidad operativa financiera por lo cual opina procedente para esta firma de convenio . igualmente la oficina de Cooperación Técnica y pre inversión también emite una opinión favorable para la celebración de este convenio. Después de analizar los antecedentes la Comisión de Desarrollo Urbano acordó por unanimidad

1.- Recomendar la suscripción del convenio para la formulación, evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial

de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el Proyecto "Construcción de pistas y veredas de la calle 32 entre la Av. B y la calle 23 de la Urb. Ignacio Merino, Distrito y Provincia de Piura que consistirá en lo siguiente:

- Pavimentación de pistas y construcción de veredas en la calle 32, la misma que está ubicada entre la Av. B. y la calle 23 de la I etapa de la Urb. Ignacio Merino.
- Mejoramiento con las conexiones de agua potable y alcantarillado de la calle 32 la misma que está ubicada entre la Av. B y la calle 23 de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino .

Es todo cuanto tengo que informar .

Presidente de debates José More López. - Muchas gracias regidor Walter Eyzaguirre presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Solicito a los señores regidores si tuvieran comentarios u observaciones al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano sobre este Convenio. No habiendo comentarios ni observaciones al Dictamen N° 07-2013 de la Comisión de Desarrollo Urbano, paso a que los señores regidores voten, la recomendación es la suscripción del convenio para la formulación Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el proyecto Construcción de pistas y veredas de la calle 32 entre la Av. B y la Calle 23 de la Urb. Ignacio Merino, Distrito y Provincia de Piura que consiste en lo siguiente .

- Pavimentación de pistas y construcción de veredas en la calle 32, la misma que está ubicada entre la Av. B. y la calle 23 de la I etapa de la Urb. Ignacio Merino.
- Mejoramiento con las conexiones de agua potable y alcantarillado de la calle 32 la misma que está ubicada entre la Av. B y la calle 23 de la I Etapa de la Urb. Ignacio Merino.

Someto a votación este Dictamen, que levanten la mano los señores regidores que estén de acuerdo con este Dictamen. **Aprobado por Unanimidad**

Siendo las 5.30 de la tarde, el señor Teniente Alcalde Dr. José More López levanta la presente sesión extraordinaria.